

ADENDA A LA CONVOCATORIA N° 012/2025

Que a través de la misma se estableció la postulación a Concurso Interno Abreviado de Méritos para Ascenso a Técnico I, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia.

La Presidente de la Comisión, en ese sentido, rectifica el periodo de postulación, prorrogando el mismo por un 1 día hábil conforme al siguiente detalle:

Postulación hasta las 12:30 hs. del 05/05/2025

San Lorenzo, 02 de Mayo del 2025.-


Lic. LAURA BEATRIZ LEGUIZAMÓN DÍAZ
Presidente de la Comisión



FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA

Comisión de selección

Visión: La Facultad de Enfermería y Obstetricia (FENOB - UNA), se consolida como líder en la educación superior con excelencia educativa, humana, ética e inclusiva acorde con las necesidades y demanda de la sociedad impulsando el desarrollo sostenible, vinculada con instituciones nacionales e internacionales.

CONVOCATORIA N° 012/2025 PRIMER LLAMADO

Liámese a postulación a convocatoria a Concurso Interno Abreviado de Méritos Ad referéndum para ascenso a **TÉCNICO I**, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB-UNA), Sede Central, por 4 (cuatro) días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25.ABRIL.2025

POSTULACIONES

DESDE: 28.ABRIL.2025

HASTA: 02 MAYO.2025

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

DENOMINACIÓN:	TÉCNICO I
REMUNERACIÓN:	Gs. 4.961.425.-
CATEGORIA:	K45
TIPO DE VINCULO:	PERMANENTE
CANTIDAD DE VACANCIA/S:	1 (UNO)
CARGA HORARIA:	30 (TREINTA) HORAS SEMANALES.

PERFIL REQUERIDO

1. Nacionalidad paraguaya.
2. Funcionario público administrativo que cumpla funciones en FENOB-UNA.
3. Haber cursado y aprobado cuatro primeros semestres o su equivalente de una carrera universitaria de grado o contar con un Título de Técnico Superior.
4. Experiencia o antigüedad mínima de diez (10) años en la UNA.
5. Manejo avanzado de programas informáticos (planillas electrónicas y procesadores de texto).
6. Buena reputación.
7. Aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo.
8. No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario de conformidad a la reglamentación vigente y no haberse acogido al régimen jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica.

BASES Y CONDICIONES GENERALES

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de la Dirección de Gestión de Talento Humano, Sede Central de la FENOB-UNA en el horario de 07:00 a 12:30 h. Los documentos deberán presentarse en una carpeta archivadora, foliados y debidamente firmados por el postulante, contenidos en un sobre cerrado y además un archivo en formato digital (pendrive).

Documentaciones obligatorias para postulación

1. Formulario de postulación (disponible en www.fenob.una.py)
2. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py)
3. Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las Leyes y Reglamentos, de no haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario y de no haberse acogido al Régimen Jubilatorio, a excepción de la docencia y la investigación científica (disponible en www.fenob.una.py)
4. Una (1) fotocopia de cédula de identidad civil vigente autenticada por escribanía pública.
5. Curriculum vitae actualizado con una (1) foto tipo carnet.
6. Una (1) fotocopia de título de Técnico Superior autenticada por escribanía pública o una (1) fotocopia de certificado y/o constancia de estudio de grado autenticada por escribanía pública.
7. Certificados que demuestren otros estudios (cursos, talleres, capacitaciones, etc.)
8. Certificados que acrediten la experiencia laboral del postulante, en trabajos anteriores, según el perfil requerido.
9. Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.

Documentaciones a ser presentadas en caso de ser adjudicado:

1. Certificado original de antecedentes judiciales.
2. Certificado original de antecedentes policiales.

OBSERVACIONES

1. Se excluirá a aquellas personas que presenten educación formal superior a la solicitada.
2. La Dirección de Gestión del Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el PERFIL REQUERIDO y en las BASES Y CONDICIONES GENERALES.
3. El postulante solo podrá presentarse a un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea.
4. Los postulantes deben acompañar e informarse sobre todo el proceso de concurso, a través del portal de internet de la FENOB y los paneles informativos habilitados por la Institución.
5. En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
6. La asignación del cargo estará sujeta a la Acción de Inconstitucionalidad promovida por el Rectorado de la UNA y a la habilitación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lic. LAURA BEATRIZ LEGUIZAMÓN DÍAZ
Presidente de la Comisión